



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

203

Ushuaia, 25 de septiembre del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-86123-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
15/2026 RAF 599, referente a la contratación de servicio de una (1) unidad atmosférica para la
recolección y el traslado de residuos cloacales líquidos, sólidos y semisólidos generados en los
destacamentos “Puente Justicia” y “San Sebastián”, ambos bajo la órbita de la Secretaría de
Protección Civil dependiente del Viceministerio de Coordinación de Gabinete del Ministerio
Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. - Ss.A. N° 14/2026, y su par rectificatoria
D.G.A.F. - Ss.A. N° 15/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada
N° 15/2026 RAF 599.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Mauricio
Leandro OCHOA – C.U.I.T. N° 20-34978195-7”, y “Hugo Hernán MENESES – C.U.I.T. N° 20-
14550739-2”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación
obrante en orden veintinueve (29), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1 y 2
correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 15/2026 RAF 599 a favor de
la firma “Mauricio Leandro OCHOA – C.U.I.T. N° 20-34978195-7”, por la suma de PESOS
VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 24.000.000,00.-), por ajustarse a las condiciones
indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses
del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 24.000.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°

///...2

M.J.G.
L.M.
LNМ



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 15/2026 RAF 599 a favor de la firma “Mauricio Leandro OCHOA – C.U.I.T. N° 20-34978195-7”, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 24.000.000,00.-), en concepto de contratación de servicio de una (1) unidad atmosférica para la recolección y el traslado de residuos cloacales líquidos, sólidos y semisólidos generados en los destacamentos “Puente Justicia” y “San Sebastián”, ambos bajo la órbita de la Secretaría de Protección Civil dependiente del Viceministerio de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría Administrativa dependiente de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir las correspondientes Órdenes de Compras.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG030, Unidad de Gestión de Gasto 030MJG, Inciso 30000, RAF 599 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 203 /2026.-

M.J.G.
L.M.
LNМ